



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y
TURISMO

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA



ZACATLÁN

Gobierno Municipal 2024-2027

De la mano de la gente

VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

CLAVE MZAC/2427/MP/DFET

AUTORIZA	REVISA	ELABORA
 	 	
C. EDGAR GARCÍA HERRERA CONTRALOR MUNICIPAL <small>AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027</small>	C. ARLEEN BALDERAS GARCÍA DIRECTORA <small>DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2027</small>	C. MARIEL PÉREZ VAZQUEZ AUXILIAR





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. SIMBOLOGÍA	2
3. TABLA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS	3
4. TABLA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO NO.1	4
5. FLUJOGRAMA	6
6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 2	7
7. FLUJOGRAMA	9
8. GLOSARIO	10



Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 1 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

1. INTRODUCCIÓN





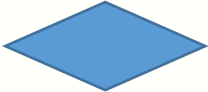



El presente manual de procedimientos tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada las actividades, responsabilidades y mecanismos de operación que guían el desempeño de esta Dirección.

Su objetivo es brindar una herramienta de consulta que garantice la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos, en congruencia con los lineamientos establecidos en los fundamentos legales y con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento económico y turístico del municipio.

Es importante mencionar que el presente documento requiere de actualización en la medida que se presenten modificaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del área o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma, construyéndose de esta manera una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.



2. SIMBOLOGÍA

NOMBRE	SÍMBOLO	FUNCIÓN	EJEMPLO
INICIO/FINAL		Se utiliza para representar el inicio o final del proceso.	(INICIO) (FIN)
ACTIVIDAD O ACCIÓN		Define una actividad a acción que se realiza y que le da secuela al proceso	Recibe la correspondencia
DOCUMENTO		Documento empleado para cumplir con la actividad o acción	Volate de Traslado
DOCUMENTOS VARIOS		Documentos empleados para cumplir con la actividad o acción	Volante de Traslado Oficio de petición Carta Instrucción
BIFURCACIÓN DEL PROCESO		Establecer si el proceso toma un sentido directo o requiere de un proceso extraordinario	Se tienen observaciones al volante de traslado (si) (no)
LÍNEA DE FLUJO		Indica el sentido de la ejecución de las operaciones.	-----
CONECTOR DENTRO DE LA PÁGINA		Establece la conexión interna en el proceso, cuando este debe ser retomando en un punto anterior	Se observa volante de traslado, se atienden observaciones y se inicia el proceso a partir del volante de traslado
CONECTOR FUERA DE LA PÁGINA		Establece la conexión del proceso en página contigua.	-----

Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 3 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

3. TABLA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS

No.	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
1	Procedimiento para la planeación de las actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo en el Municipio de Zacatlán
2	Procedimiento para la gestión y ejecución de capacitaciones para prestadores de servicios turísticos



Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 4 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

4. TABLA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO NO.1

Nombre del Procedimiento	PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN
Objetivo	Planear, organizar y coordinar la actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con el propósito de impulsar el desarrollo económico local, fortalecer la competitividad de los sectores productivos y promover el turismo sostenible
Fundamento Legal	Artículos 2,4,5,7,9,10,15,17,18,20,25,28 y 47 de la Ley General de Turismo. Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley General de Turismo. Artículos 2,8,10,13,14,18 y 20 de la Ley Estatal de Turismo.
Criterios o Políticas de Operación	<p>Coordinar en tiempo y forma las actividades planeadas de la Dirección</p> <p>Alinear las acciones al Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>Garantizar transparencia y uso responsable de recursos</p> <p>Promover la innovación en los sectores económico y turístico</p> <p>Coordinar con las distintas direcciones la operación de las diferentes actividades de la Dirección</p>
Periodo de Gestión	De enero a Diciembre del ejercicio fiscal vigente.

PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Dirección de Fomento Económico y Turismo	1	Identificar los festivales y fechas viables para la realización y programarlos	Programa presupuestario	Un tanto
	2	Realizar un programa de actividades de acuerdo al evento turístico	Plan de trabajo del ejercicio fiscal vigente	Un tanto

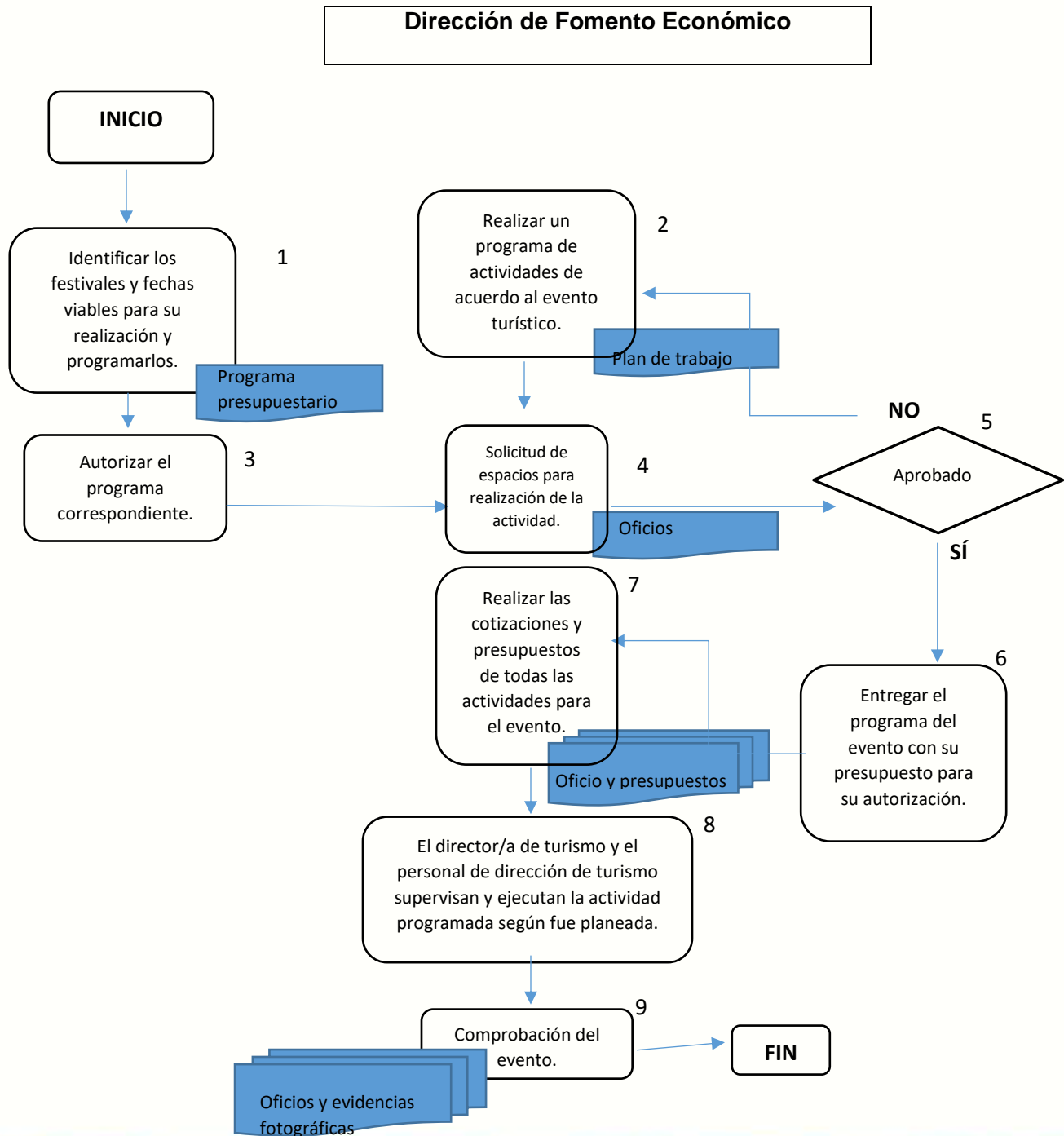


Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 5 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

	3	Solicitar los espacios necesarios para la realización de las actividades	Oficio	Dos tantos
	4	Autorizar el programa correspondiente	NA	NA
	5	En caso de no ser autorizado, regresar al paso 2	NA	NA
	6	Realizar las cotizaciones y presupuestos de todas las actividades para el evento	Cotizaciones	
	7	Entregar a la dirección de administración y tesorería el programa del evento con su presupuesto para autorización.	Oficio y presupuestos	Dos tantos
	8	La directora de turismo y el personal de la Dirección supervisan y ejecutan la actividad programada según su planeación	NA	NA
	9	Comprobación del evento	Oficios evidencias y fotografías	



5. FLUJOGRAMA



Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 7 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 2

Nombre del Procedimiento	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
Objetivo	Gestionar y realizar las capacitaciones necesarias para mantener a los prestadores de servicios turísticos actualizados y bien capacitados, garantizando una correcta atención a los visitantes al municipio
Fundamento Legal	Artículos 2, 17, 28, 30 y 31 de la Ley General de Turismo. Artículos 6,13 y 24 del reglamento de la ley General de Turismo. Artículos 2,19, 29, 81, 82, 90, 91, y 92 de la Ley Estatal de Turismo.
Criterios o Políticas de Operación	Las capacitaciones serán planeadas conforme las necesidades detectadas del sector turístico. Deberán estar alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo Los instructores deberán estar certificados o contar con experiencia comprobable La convocatoria deberá difundirse de forma oportuna Toda la información se documentará y archivará adecuadamente
Periodo de Gestión	Aproximadamente de 1 a 5 meses

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Dirección de Fomento Económico y Turismo	1	Recepción de solicitud de capacitación a prestadores de servicios turísticos	Oficio	Dos tantos
	2	Solicitar el apoyo de capacitadores por parte de SECTUR,	Oficio	Dos tantos

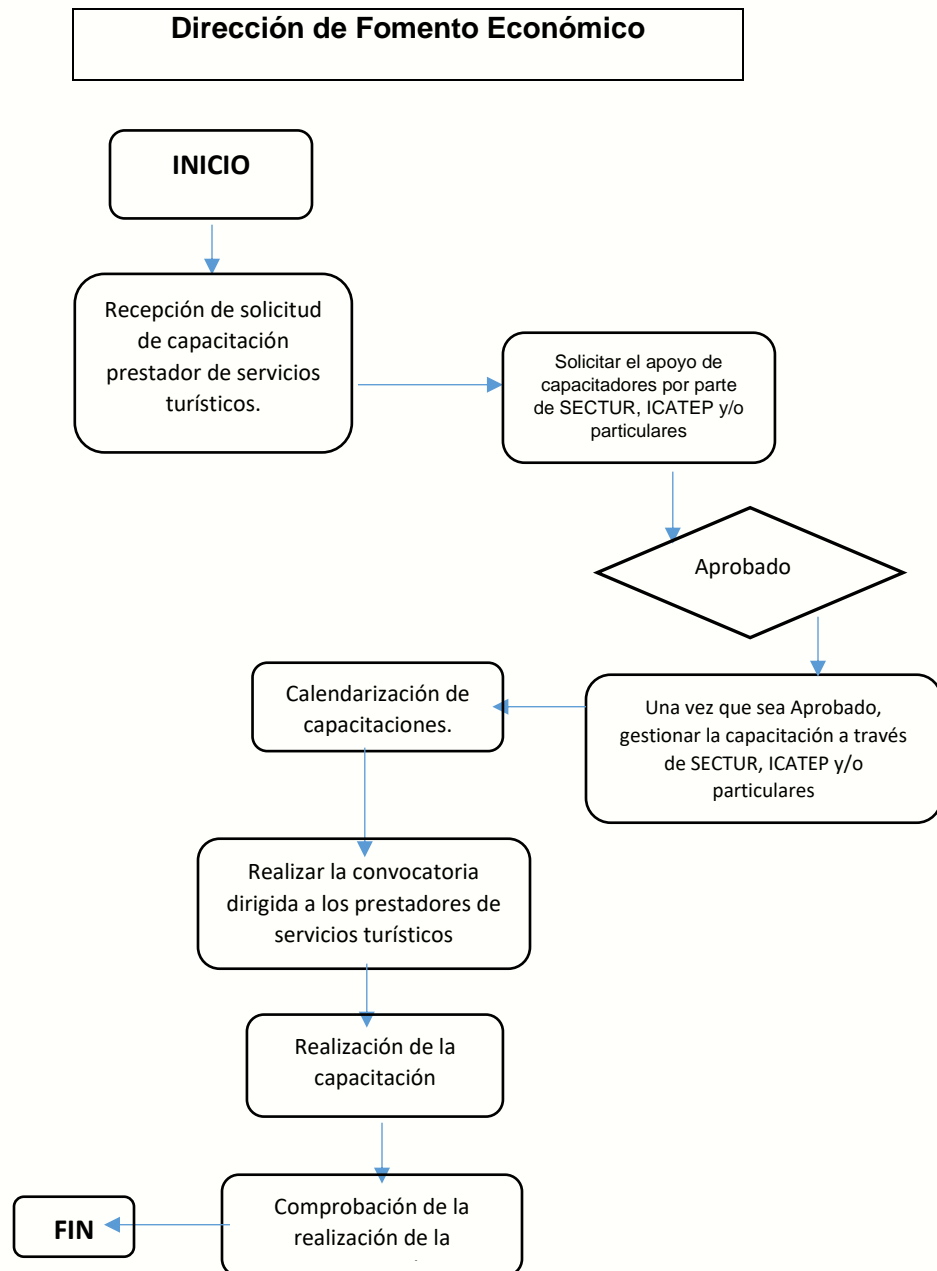


Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 8 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

		ICATEP y/o particulares		
	4	Una vez que sea aprobado, gestionar la capacitación a través de SECTUR, ICATEP y/o particulares	Oficio	Dos tantos
	5	Calendarización de la capacitación	NA	NA
	6	Realizar la convocatoria dirigida a los prestadores de servicios turísticos	Circulares e imágenes en redes sociales	Los necesarios
	7	Realización de la capacitación	NA	NA
	9	Comprobación de la realización de la capacitación	Oficios y evidencias fotográficas	



7. FLUJOGRAMA



Manual de Procedimientos: TURISMO		
Clave	MZAC/2427/DFET	Página: 10 de 10
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

8. GLOSARIO

SECTUR: Secretaría de Turismo

ICATEP: Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Puebla.

